



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$ 810.000
TOTAL			\$810.000

Son: **OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$810.000).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	John Franki Ramírez Otálvaro
Radicado	05001 40 03 013 2022 00678 00
Auto	Sustanciación N° 1648
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 077 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 DE
MAYO DE 2023 a las
8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38932420826e5bf3ab66c614d5cd8a064592a867205a8340872fb1d8afd6e7c0**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>